

PROCESO NÚMERO 07 DE 2021

SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y REPORTE DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL

RESPUESTA OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Dentro del plazo y forma establecido en los términos de referencia, se recibió observación por parte del invitado 2. LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA, a la cual le damos respuesta a continuación para el conocimiento de todos los interesados:

1. Dentro de las especificaciones técnicas, el literal **a** reza: "Recoger las muestras de laboratorio, procesar examen solicitado y entregar los resultados impresos en el Laboratorio de Referencia (horario diurno), en un tiempo máximo de 24 horas para pruebas de segundo y tercer nivel que se procesen a diario y dos (2) horas para pruebas de urgencia, que deberán reportarse vía telefónica, al igual que los resultados que resulten alterados. Posibilidad de consultar resultados por la página web. Oportunidad para las pruebas que no son de rutina, según el día de procesamiento. Recoger además pruebas de urgencia, las 24 horas en los laboratorios de Belén y Manrique."

- ¿Es posible que todos los resultados tanto los de 2do y 3er nivel como los de urgencias sean solamente consultados mediante plataforma web, en lugar de impresos o por vía telefónica? Como parte del compromiso con la calidad y el respeto por las personas, está involucrado en ello el respeto y cuidado del medio ambiente, traducido en una gestión que apunte a la conservación, buena utilización y ahorro de los recursos naturales, de los servicios públicos, del tratamiento apropiado de residuos, para evitar y disminuir la contaminación de sitios privados y públicos.

No es necesario los resultados impresos. Ideal que se puedan consultar en la Web y más adelante revisar la posibilidad de interfase a historia clínica.

- ¿es posible que nos indiquen cuales son las pruebas que para su institución están catalogadas como urgentes?

Las pruebas de los servicios de hospital y urgencias, las catalogamos como urgentes (las que se procesan diariamente) la mayoría son Tp y TPT. Siempre se coloca en la orden, en la parte superior "urgente"

- ¿la recolección de las noches debe ser diario en un horario establecido o es de acuerdo a la demanda de la sede?

La recolección de muestras en la noche es a demanda y es un promedio de tres veces en horario nocturno, tanto para Belén como para Manrique.

- En caso de que sea a demanda ¿tienen una frecuencia estimada para dichas recolecciones?

Similar en horario diurno. Promedio tres veces al día por laboratorio.

2. Dentro de las especificaciones técnicas, el literal **g** reza: "Resumen quincenal de número de pruebas remitidas por cada sede, con su respectivo costo." ; el numeral **k** reza: "Consolidados por pruebas realizadas según necesidades de Metrosalud." y el numeral **s** reza: "Resumen quincenal de número de pruebas remitidas por cada sede, con su respectivo costo." En este momento el laboratorio Médico Echavarría cuenta con una plataforma para la consulta de informes a necesidad, esto con el fin de que la entidad pueda acceder a la información que requiera de manera oportuna, ¿es posible hacerlo de esta manera?

Con cada factura es necesario el consolidado de los pacientes, con todas las variables y con la respectiva sede y resultado. Este informe lo debe generar y enviar el proveedor, porque es el soporte de la facturación y, además es necesario para los centro de costos, que debemos enviar al área de tesorería.

3. Dentro de las especificaciones técnicas, el literal **p** reza: "Cumplir con la oportunidad tanto en la recolección de las muestras como en el informe de los resultados." Por favor nos confirman cuanto es el tiempo considerado como oportuno para la recolección de las muestras.

Oportunidad para la recolección de las muestras es una hora.

4. ¿Los certificados de contraloría y procuraduría pueden presentarse con vigencia no superior a 30 días?

Así es, los certificados en caso de ser aportados no deberán tener una vigencia mayor treinta (30) días.

5. En el numeral 9 ACLARACIONES Y MODIFICACIÓN A LOS términos reza: "Las consultas podrán presentarse a partir del día de la apertura del proceso de selección y hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre del mismo, con el fin de disponer de un tiempo mínimo razonable para estudiar y responder por escrito las observaciones que se presenten." Y en el numeral 13 cronograma de la invitación reza: " Recibo de observaciones y/o solicitud de aclaraciones de a los términos de referencia Hasta Enero 19 de 2021, hasta las 10:00 a.m." por favor nos confirman cual es el adecuado.

Según lo establecido en el numeral 13 de los términos de referencia, las observaciones a los términos de referencia se recibieron hasta el día de hoy 19 de febrero de 2021 a las 10:00 a.m.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Recibo de observaciones y/o solicitud de aclaraciones de a los términos de referencia	Hasta Enero 19 de 2021, hasta las 10:00 a.m.	Enviadas al correo electrónico gloria.florez@metrosalud.gov.co con copia al correo abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co

6. Solicitamos la revisión y ajuste del indicador Índice de endeudamiento pues el Endeudamiento Igual o inferior al 30% no se ajusta a la realidad del sector, sugerimos ajustarlo a un 65%

No se acepta la solicitud y se continua con los requisitos financieros inicialmente establecidos, es decir, Endeudamiento Igual o inferior al 30%.

Atentamente,

(Original firmada)
GLORIA FERNEY FLOREZ CARDONA
Directora Administrativa

Proyecto: Vanessa Jiménez / PU Abogada